 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código:
	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Versión:
		Fecha:

INFORME DE SEGUIMIENTO

Cuadro 1.

Nombre del Informe:	Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2019
Objetivo	Verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad
Alcance	Mapa de riesgos de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y Evaluación con corte 31 de Diciembre de 2019.
Normatividad	<p>Ley 87 de 1993 <i>“por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.</i></p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>“por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</i></p> <p>NTC ISO 31000 <i>Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</i></p> <p><i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 – DAFP</i></p> <p>Decreto 1499 de 2017, <i>“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”</i></p> <p>Decreto 648 de 2017 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.”</i></p>

ANALISIS - OBSERVACIONES

El seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción permite efectuar el análisis, recomendaciones y observaciones en torno a la definición de riesgos, el diseño y efectividad de los controles y su orientación, a eliminar las causas a fin de prevenir la ocurrencia o materialización de eventos que impidan la consecución de los objetivos planteados en cada uno de los procesos del INPEC.

En la presente vigencia se identificaron en el Mapa de Riesgos de Corrupción para 14 de los 16 procesos que se ejecutan en la entidad; 22 riesgos, 33 controles, y 21 acciones asociadas a los controles, es de anotar que cada control en su definición tiene actividades determinadas directamente.

Cuadro 2

	PROCESOS	RIESGOS	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL
1	Planificación Institucional	0	0	0
2	Comunicación Estratégica	0	0	0
3	Derechos Humanos y Atención al Cliente	1	2	2
4	Seguridad Penitenciaria	2	3	1
5	Atención Social	2	2	2
6	Tratamiento Penitenciario	3	3	4
7	Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	1	2	1
8	Gestión del Talento Humano	2	3	4
9	Gestión del Conocimiento Institucional	1	1	0
10	Gestión Tecnológica y de la Información	1	2	1
11	Gestión Legal	1	2	0
12	Gestión Disciplinaria	1	2	0
13	Logística y Abastecimiento	3	4	4
14	Gestión Financiera	2	4	2
15	Gestión Documental	1	1	0
16	Control Interno	1	2	0
	TOTAL	22	33	21

Teniendo en cuenta que el riesgo de corrupción es:

La posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, se realizará un análisis de cada uno a fin de verificar su definición en calidad de Corrupción.

Cuadro 3

MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Proceso	Riesgos	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviación Gestión de lo Público	Beneficio Particular	Riesgo de Corrupción
Derechos humanos y atención al cliente MISIONAL	Influencia por parte de los servidores públicos, con ocasión de un interés personal o de terceros, en los tramites o requerimientos de usuarios del sistema penitenciario y carcelario para obtener privilegio en servicios	SI	SI	SI	SI	SI
Directrices Jurídicas APOYO	Sustracción, destrucción, modificación u ocultamiento de información en la cartilla biográfica de la PPL en los ERON	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión del Conocimiento Institucional APOYO	Decisiones ajustadas a influencia de servidores públicos en lo atinente a la selección de docentes, con el fin de favorecer un interés particular o de un tercero.	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión del talento humano APOYO	Aplicación indebida de normatividad y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano en beneficio propio o de terceros	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión del talento humano APOYO	Reconocimiento de salarios y/o prestaciones sociales sin el cumplimiento de requisitos legales a favor de un tercero	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión Disciplinaria APOYO	Actuaciones contrarias a la ley disciplinaria vigente por parte del instructor disciplinario en beneficio del disciplinado	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión Documental APOYO	Manipulación indebida de la información por los servidores públicos que por sus funciones y responsabilidad tienen acceso a la misma, con el fin de sustraer, destruir u ocultarla con interés	SI	SI	SI	SI	SI

Cuadro 3


MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Proceso	Riesgos	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviación Gestión de lo Público	Beneficio Particular	Riesgo de Corrupción
	particular o de terceros					
Gestión Financiera APOYO	Apropiación indebida de recursos públicos	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión Financiera APOYO	Realizar registros contables sin el cumplimiento de los requisitos legales con beneficio particular o a favor de un tercero.	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión legal APOYO	Omisión de trámites o requerimientos jurídicos de usuarios con beneficio particular o de tercero	SI	SI	SI	SI	SI
Gestión Tecnológica y de Información APOYO	Acceso indebido a los sistemas de información del Instituto por personas no autorizadas	SI	NO	NO	NO	NO
Logística y Abastecimiento APOYO	Aprovechamiento del ejercicio de supervisión para el incumplimiento del objeto del contrato para beneficio particular o de un tercero	SI	SI	SI	SI	SI
Logística y Abastecimiento APOYO	Manipulación de tomas físicas para ocultar la información real de los inventarios con un beneficio particular o de terceros	SI	SI	SI	SI	SI

Cuadro 3

MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Proceso	Riesgos	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviación Gestión de lo Público	Beneficio Particular	Riesgo de Corrupción
Logística y Abastecimiento APOYO	Uso indebido de los bienes del Instituto para beneficio particular o de terceros	SI	SI	SI	SI	SI
Seguridad Penitenciaria MISIONAL	Ingresar o permitir el ingreso de elementos prohibidos al ERON por parte de servidores penitenciarios, a cambio de un beneficio propio o de terceros	SI	SI	SI	SI	SI
Seguridad Penitenciaria MISIONAL	Permitir la tenencia de elementos prohibidos o ilegales en los ERON a cambio de un beneficio propio o de terceros	SI	SI	SI	SI	SI
Control interno DE EVALUACIÓN	Omitir, por parte del auditor, información de hechos que constituyan delito a cambio de favorecimientos personales o de un tercero dentro de las etapas de programación, planeación, ejecución e informes de auditoría.	SI	SI	SI	SI	SI
Atención Social MISIONAL	Favorecimiento en la entrega de dotación básica a los PPL por parte del servidor penitenciario a cambio de una contraprestación	SI	SI	SI	SI	SI
Atención Social MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de Atención	SI	SI	SI	SI	SI
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad de la PPL a los programas de tratamiento penitenciario	SI	SI	SI	SI	SI

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código:
	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Versión:
		Fecha:

Cuadro 3

MATRIZ DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN						
Proceso	Riesgos	Acción y Omisión	Uso del Poder	Desviación Gestión de lo Público	Beneficio Particular	Riesgo de Corrupción
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Desviación de recursos de los proyectos productivos del INPEC con beneficio particular	SI	SI	SI	SI	SI
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de tratamiento.	SI	SI	SI	SI	SI

Nota: El riesgo del proceso de Gestión Tecnológica y de Información denominado **acceso indebido a los sistemas de información del Instituto por personas no autorizadas** no se considera de corrupción toda vez que el riesgo planteado no cumple la condición de uso del poder, desviación de lo público y beneficio particular. Con la redacción actual abarca la posibilidad de un acceso indebido accidental sin intención de beneficio particular o desviación de lo público. Se recomendó desde el primer informe, replantear la redacción del riesgo, o clasificarlo como riesgo de gestión.

ANÁLISIS DE CAUSAS IDENTIFICADAS EN LOS PROCESOS

En relación con el establecimiento de las causas generadoras de los riesgos, identificados en el mapa de riesgos de corrupción para cada uno de los procesos de la entidad se adelantó el análisis que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
Derechos humanos y atención al	Influencia por parte de los servidores públicos, con ocasión de un interés personal o de	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la normatividad vigente en atención al ciudadano 	La causa tiene relación con el riesgo descrito.


Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
cliente	terceros, en los tramites o requerimientos de usuarios del sistema penitenciario y carcelario para obtener privilegio en servicios	<ul style="list-style-type: none"> Falta de ética del servidor penitenciario 	
Directrices Jurídicas	Sustracción, destrucción, modificación u ocultamiento de información en la cartilla biográfica de la PPL en los ERON	<ul style="list-style-type: none"> Falta de control y seguimiento en el manejo de las hoja de vida del PPL. Fallas de seguridad en las claves de acceso a SISIPPEC WEB Falta de ética en los servidores penitenciarios 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Gestión del Conocimiento Institucional	Decisiones ajustadas a influencia de servidores públicos en lo atinente a la selección de docentes, con el fin de favorecer un interés particular o de un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> Tráfico de influencias para obtener beneficios particulares o para un tercero 	La causa tiene relación con el riesgo descrito.
Gestión del talento humano	Aplicación indebida de normatividad y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano en beneficio propio o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Trafico de influencias Ausencia o procedimientos desactualizados Deficientes mecanismos de control Deficiencias en la implementación de las políticas de gestión del talento humano 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Gestión del talento humano	Reconocimiento de salarios y/o prestaciones sociales sin el cumplimiento de requisitos legales a favor de un tercero	<ul style="list-style-type: none"> Deficiencias en el reporte de información suministrada por las áreas de talento humano de los ERON y DIREG que intervienen en el proceso Descentralización de la nómina de la Regional Central 	En la causa uno, la deficiencia en el reporte de información no necesariamente es causa de corrupción a menos que sea intencional, se recomienda especificar más en cuanto a las deficiencias en la información reportada.

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
			La causa dos no tiene relación con el riesgo planteado.
Gestión Disciplinaria	Actuaciones contrarias a la ley disciplinaria vigente por parte del instructor disciplinario en beneficio del disciplinado	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de ética del funcionario • Falencias en los controles establecidos en el adecuado desarrollo de un expediente disciplinario • No registro de la información en el SIID 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Gestión Documental	Manipulación indebida de la información por los servidores públicos que por sus funciones y responsabilidad tienen acceso a la misma, con el fin de sustraer, destruir u ocultarla con interés particular o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Desorganización de los archivos de gestión en las dependencias del Instituto. • Incumplimiento en la utilización del aplicativo GESDOC como único sistema de radicación de comunicaciones oficiales en el INPEC • Desconocimiento del servidor penitenciario sobre las consecuencias del manejo inadecuado de las comunicaciones oficiales 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Gestión Financiera	Apropiación indebida de recursos públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Segregación inadecuada de funciones • Incumplimiento a la aplicación de los documentos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) 	<p>La segregación inadecuada de funciones no es causa para que exista apropiación indebida de recursos.</p> <p>La segunda causa no ocasiona necesariamente la apropiación indebida de recursos</p>
Gestión Financiera	Realizar registros contables sin el cumplimiento de los requisitos legales con beneficio particular o a favor de un tercero.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer registros contables con documentos no idóneos • Falta de compromiso de los servidores penitenciarios • Afectación de la ética y principios institucionales por parte de los 	<p>La causa falta de compromiso no implica que existan hechos de corrupción, podría implicar fallas en la gestión</p> <p>Las demás causas tienen relación</p>

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
		<p>servidores penitenciarios</p> <ul style="list-style-type: none"> No registro de la información financiera en los sistemas de información del Instituto 	con el riesgo descrito.
Gestión legal	Omisión de trámites o requerimientos jurídicos de usuarios con beneficio particular o de tercero	<ul style="list-style-type: none"> No registro del trámite o los requerimientos solicitados a través de los sistemas de información Falta de ética del servidor penitenciario 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Gestión Tecnológica y de Información	Acceso indebido a los sistemas de información del Instituto por personas no autorizadas	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las políticas de seguridad de la información. Fallas en los mecanismos de seguridad informática Vulnerabilidad de los funcionarios ante acceso a información crítica Incumplimiento al código de ética 	En la recomendación efectuada en el cuadro "matriz definición del riesgo de corrupción" se encontró que no responde a las características de corrupción, por lo que se recomendó reclasificarlo en otra modalidad de riesgo (por ejemplo de gestión).
Logística y Abastecimiento	Aprovechamiento del ejercicio de supervisión para el incumplimiento del objeto del contrato para beneficio particular o de un tercero	<ul style="list-style-type: none"> Informes de supervisión certificando el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones específicas contractuales cuando en realidad no se reciben los servicios o bienes contratados Deficiencia en la labor de supervisión para la verificación de las obligaciones específicas del contrato 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Logística y Abastecimiento	Manipulación de tomas físicas para ocultar la información real de los inventarios con un beneficio particular o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> Controles débiles en el ingreso de bienes a bodega en el aplicativo vigente. Manipulación de las tomas físicas de inventario sin reporte de novedades Falta compromiso de las DIREG frente a la administración de los bienes de sus ERON adscritos 	<p>Las dos primeras causas tienen relación con el riesgo descrito</p> <p>La causa falta de compromiso no implica que existan hechos de corrupción, podría implicar fallas en la gestión</p>

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
Logística y Abastecimiento	Uso indebido de los bienes del Instituto para beneficio particular o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad en los controles para el uso y manejo de los bienes del Instituto • No actualización de la información de responsables de los bienes en las dependencias del Instituto • Falta de compromiso de los Directores de ERON, DIREG, nivel central y Escuela de Formación en el manejo de los bienes y parque automotor del Instituto 	<p>Las dos primeras causas tienen relación con el riesgo descrito</p> <p>La causa falta de compromiso no implica que existan hechos de corrupción, podría implicar fallas en la gestión.</p>
Seguridad Penitenciaria MISIONAL	Ingresar o permitir el ingreso de elementos prohibidos al ERON por parte de servidores penitenciarios, a cambio de un beneficio propio o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Inaplicabilidad de los procedimientos de seguridad documentados • Falta a la ética y principio del servidor público • Imposición de autoridad para permitir actos que contrarían el reglamento 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Seguridad Penitenciaria MISIONAL	Permitir la tenencia de elementos prohibidos o ilegales en los ERON a cambio de un beneficio propio o de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Falta a la ética y principio del servidor público • Imposición de autoridad para permitir actos que contrarían el reglamento 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Control interno DE EVALUACIÓN	Omitir, por parte del auditor, información de hechos que constituyan delito a cambio de favorecimientos personales o de un tercero dentro de las etapas de programación, planeación, ejecución e informes de auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Presión, injerencia, amenazas de terceros interesados en generar incumplimiento en los deberes del auditor, conllevando a pérdida de objetividad. 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.
Atención Social	Favorecimiento en la entrega de dotación básica a los PPL por	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de adherencia a los valores institucionales. 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
MISIONAL	parte del servidor penitenciario a cambio de una contraprestación	<ul style="list-style-type: none"> Falta de efectividad de los controles implementados en los procedimientos de inclusión de la PPL en programas con fines de tratamiento penitenciario. Ausencia de herramientas de control y seguimiento en el procedimiento 	
Atención Social MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de Atención	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada asignación de recursos. 	La causa no tiene relación directa con el riesgo descrito.
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad de la PPL a los programas de tratamiento penitenciario	<ul style="list-style-type: none"> Falta de adherencia a los valores institucionales. Falta de efectividad de los controles implementados en los procedimientos de inclusión de la PPL en programas con fines de tratamiento penitenciario. Ausencia de herramientas de control y seguimiento en el procedimiento 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito. La causa 3, dice ausencia de herramientas de control... (¿¿No hay ningún control??).
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Desviación de recursos de los proyectos productivos del INPEC con beneficio particular	<ul style="list-style-type: none"> Falta de Controles en la producción y comercialización de los proyectos productivos. Falta de adherencia a los valores institucionales. Falta de control y seguimiento a los administradores y personal de apoyo de los proyectos conforme a las funciones designadas por acto administrativo 	Las causas tienen relación con el riesgo descrito.

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código:
	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Versión:
		Fecha:

Proceso	Riesgos	Causas	Análisis de Causas
Tratamiento penitenciario MISIONAL	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuada asignación de recursos. 	La causa no tiene relación directa con el riesgo descrito.

ANALISIS DE LOS CONTROLES ASOCIADOS A LOS RIESGOS

Tabla 6. Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos.

Análisis y evaluación del diseño del control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo. Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe


De acuerdo al numeral 3.2.2 valoración de los controles de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas se evalúan acorde a la tabla (cada X equivale a la respuesta de la columna número 3).

Cuadro 5. Valoración de los controles

N u m e r a l	Riesgos		Asignación de responsable Autoridad	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencias de la ejecución del control
1	Influencia por parte de los servidores públicos, con ocasión de un interés personal o de terceros, en los tramites o requerimientos de usuarios del sistema penitenciario y carcelario para obtener privilegio en servicios	Control 1	X	X	X	X	X	X
		Control 2	X	X	X	X	X	X
2	Sustracción, destrucción, modificación u ocultamiento de información en la cartilla biográfica de la PPL en los ERON	Control 1	X	X	X	X	X	X
		Control 2	X	X	X	X	X	X
3	Decisiones ajustadas a influencia de servidores públicos en lo atinente a la selección de docentes, con el fin de favorecer un interés particular o de un tercero.	Control 1	X	X	X	X	X	X
4	Aplicación indebida de normatividad y procedimientos relacionados con la gestión del talento humano en beneficio propio o de terceros	Control 1	X	X	X	X	X	X
5	Reconocimiento de salarios y/o prestaciones sociales sin el cumplimiento de requisitos legales a favor de un tercero	Control 1	X	X	X	X	X	X
		Control 2	X	X	X	X	X	X
6	Actuaciones contrarias a la ley disciplinaria vigente por parte del instructor disciplinario en beneficio del disciplinado	Control 1	X	X	X	X	X	X
		Control 2	X	X	X	X	X	X

N u m e r o	Riesgos		Asignación de responsable Autoridad	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Evidencias de la ejecución del control
7	Manipulación indebida de la información por los servidores públicos que por sus funciones y responsabilidad tienen acceso a la misma, con el fin de sustraer, destruir u ocultarla con interés particular o de terceros	Control 1	No es claro quien realiza el control	X	X	X	X	X
8	Apropiación indebida de recursos públicos	Control 1	X	X	X	X	X	X
9	Realizar registros contables sin el cumplimiento de los requisitos legales con beneficio particular o a favor de un tercero.	Control 1	X	X	X	X	X	X
10	Omisión de trámites o requerimientos jurídicos de usuarios con beneficio particular o de tercero	Control 1	X	X	X	X	X	X
11	Acceso indebido a los sistemas de información del Instituto por personas no autorizadas	Control 1	X	X	X	X	X	X
12	Aprovechamiento del ejercicio de supervisión para el incumplimiento del objeto del contrato para beneficio particular o de un tercero	Control 1	CONTROL 1. Lo descrito como control es una obligación normal del proceso contractual			X	X	X
13	Manipulación de tomas físicas para ocultar la información real de los inventarios con un beneficio particular o de terceros	Control 1	X	X	X	X	X	X

N u m e r a l	Riesgos		Asignación de responsable Autoridad	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Evidencias de la ejecución del control
14	Uso indebido de los bienes del Instituto para beneficio particular o de terceros	Control 1	X	X	X	X	X	X
15	Ingresar o permitir el ingreso de elementos prohibidos al ERON por parte de servidores penitenciarios, a cambio de un beneficio propio o de terceros	Control 1	Existe responsable con autoridad. La actividad descrita como control no apunta a la mitigación del riesgo, esta se refiere a la prestación de los servicios de seguridad.					
		Control 2	X	X	X	X	X	X
16	Permitir la tenencia de elementos prohibidos o ilegales en los ERON a cambio de un beneficio propio o de terceros	Control 1	X	X	X	X	X	X
17	Omitir, por parte del auditor, información de hechos que constituyan delito a cambio de favorecimientos personales o de un tercero dentro de las etapas de programación, planeación, ejecución e informes de auditoría.	Control 1	X	X	X	X	X	X
		Control 2	X	X	X	X	X	X
18	Favorecimiento en la entrega de dotación básica a los PPL por parte del servidor penitenciario a cambio de una contraprestación	Control 1	X	X	X	X	X	X
19	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de Atención	Control 1	NO	NO	NO	NO	NO	NO
20	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad de la PPL a los programas de tratamiento penitenciario	Control 1	X	X	X	X	X	X
21	Desviación de recursos de los proyectos productivos del INPEC con beneficio particular	Control 1	El responsable	X	X	X	X	X

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código:
	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Versión:
		Fecha:

N u m e r a l	Riesgos		Asignación de responsable Autoridad	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Evidencias de la ejecución del control
			no existe en todos los establecimientos					
22	Beneficio del servidor penitenciario o de un tercero, en la accesibilidad a los programas de tratamiento.	Control 1	NO	NO	NO	NO	NO	NO

La tabla anterior, en la columna de riesgos, se debe transcribir el control, para hacer el análisis de las seis variables establecidas para una buena construcción de ese control.

Nota: los riesgos 19 y 22 no cumplen con los criterios para el diseño de controles dado que es una redacción de las herramientas con las que cuenta el área para acceso a programas, lineamientos y plan de visitas pero no manifiesta como controla que no se materialice el riesgo.

VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

Con respecto a los controles establecidos en el mapa de riesgo de corrupción, se solicitó reporte y evidencia de las acciones adelantadas con fecha de corte diciembre de 2019, cuyo resumen y análisis se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 5.

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Derechos humanos y atención al cliente	<p>1. El grupo de Atención al Ciudadano en el último trimestre de la vigencia solicitará a la Escuela de Formación capacitación a los servidores públicos del Instituto a nivel nacional en ética del servidor público, protocolos de atención al ciudadano, normatividad vigente y Ley 1952 de 28/01/2019, requiriendo por oficio ésta temática y un cronograma con las fechas programadas para la capacitación a nivel nacional. El grupo de Atención al Ciudadano hará seguimiento al cumplimiento del cronograma de capacitaciones y en caso de evidenciar que no se llevaron a cabo, se solicitará por oficio a la Dirección Escuela de Formación su cumplimiento y las alternativas que tengan para su realización. Como evidencia del control se tiene el cronograma, los oficio y correos electrónicos enviados que reposarán en el archivo documental de GATEC.</p>	<p>1. Realizar videoconferencia con los responsables de Atención al Ciudadano de las DIREG y ERON socializando el código de integridad, protocolos de atención, procedimientos y normatividad vigente, generando los respectivos compromisos.</p>	<p>* Se evidencia acta 029 de 23/10/2019, videoconferencia "Ética del servidor público, normatividad ley 1952 de 28/01/2019 -código general disciplinario y comité CRAET-</p>	<p>-Se adjuntaron las evidencias de las acciones propuestas.</p>
	<p>2. El grupo de Atención al Ciudadano según demanda reportará al Comité de Recepción y Evaluación de Quejas - CRAET aquellas solicitudes o quejas relacionadas con la manipulación por parte de servidores penitenciarios en los trámites y servicios que afectan la prestación del mismo y ocasionados por un interés personal o de</p>	<p>2. Realizar acciones de sensibilización a los servidores penitenciarios en el cumplimiento de los trámites y servicios de acuerdo con la normatividad vigente, empleando los canales de comunicación</p>	<p>Evidencias: 1. Informes acción preventiva -buen trato 2019- de Oficina de Atención al Ciudadano y cinco regionales (no informa Regional V Caldas).</p>	<p>Se adelantaron actividades relacionadas con la acción, no se evidencian soportes del control propuesto.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>terceros. El GATEC reporta por oficio los hechos o evidencias de la conducta inapropiada del servidor público con base en la información registrada en el aplicativo - quejas web-, el cual se presenta al comité para que se tomen las decisiones respectivas con una acción preventiva o correctiva de acuerdo al caso. Si la solicitud o queja presentada no es clara o completa se solicitará por oficio a la dependencia competente se amplíe la información aportando mayor evidencia, para ser analizada nuevamente en el CRAET y se proceda a la toma de decisiones. Como evidencia del control se tiene la solicitud o queja, las evidencias de la queja, oficios remitidos y correo electrónicos que reposan en el archivo de gestión del GATEC.</p>	<p>institucional</p>		
<p>Seguridad Penitenciaria y Carcelaria</p>	<p>1. El comandante de vigilancia del ERON verifica permanentemente el cumplimiento en la aplicación de los procedimientos, con base en la orden de servicios nombra responsables para la supervisión del personal asignado en los puestos de servicios y el óptimo desempeño de sus actividades. Cuando no se cuente con el recurso humano o logístico para la ejecución de la labor de seguridad el comandante de vigilancia o el responsable nombrado dejará registro en el libro de minuta y priorizará los</p>	<p>1. Realizar encuentro presencial o virtual de comandantes de vigilancia por DIREG donde se sensibilice sobre el código de integridad, sanciones disciplinarias y penales como consecuencia de la acción u omisión de la función del servidor penitenciarios</p>	<p>R Central: -Acta 54 de 22/08/2019 Videoconferencia sobre temas de las dependencias, socialización del código de integridad, -Acta 075 de 19/12/2019 -entre otros temas se trató el código de integridad (los valores), - R Noroeste: -Acta 341 de 23/05/2019 Videoconferencia quincenal instrucciones generales, socialización código de integridad, - Acta 776 de 25/10/2019 "...fomentar</p>	<p>*Las evidencias subidas al Drive, son pertinentes para la acción propuesta; no obstante de los tres controles planteados no se tienen soportes de cumplimiento.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>servicios. Ante un incumplimiento diferente al caso fortuito o fuerza mayor en la aplicación de los procedimientos, el responsable de la supervisión deberá informar al comandante de vigilancia para que se tome acciones preventivas o correctivas que deberán ser ejecutadas por el responsable nombrado, quien a su vez debe informar por escrito al director del ERON como jefe de gobierno interno para lo de su competencia, trasladando a la Oficina de Control Interno Disciplinario de su regional los casos que revistan gravedad. Como evidencia del control se tiene las ordenes de servicios, libros de minutas e informes que reposan en el archivo documental del comando de vigilancia del ERON</p> <p>2. El comandante de vigilancia de la Dirección Regional solicita a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la DIREG información sobre los casos que por posibles hechos de corrupción generen incumplimiento a los procedimientos de seguridad, reportados por los ERON. El comandante de vigilancia de la regional consolidará una base de datos que permita tener una trazabilidad de impacto, reincidencia y resultado de la investigación, con dicha información elabora un informe semestral que será presentado a la Dirección</p>		<p>adecuadamente los valores del código de integridad". R Norte: -Actas 00, 014, 0127, 0135, 0191, 0213 de 28/08/2019 ninguna de las actas desarrollan la acción. R Occidente: -Acta 414 de 25/11/2019 Sensibilizar código de integridad, R Oriente: -Acta 010 de 20/05/2019 "...para minimizar los riesgos de competencia y corrupción".</p> <p>No se adjuntan soportes que evidencien avances del control propuesto.</p>	<p>No se adjuntan soportes que evidencien avances del control propuesto.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>de Custodia y Vigilancia a través de correo electrónico. En caso que la Dirección de Custodia evidencie que el reporte presentado contiene información errada, que falte a la realidad, incompleta o manipulada reiterará vía correo electrónico al comandante de vigilancia de la DIREG para que por este mismo medio aclare las inconsistencias evidenciadas. El no acatamiento de las solicitudes anteriores acarreará la compulsión de copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario del nivel central por parte de la DICUV. Como evidencia del control se tienen la información entregada por la OFIDI de la Regional, base de datos e informe reposarán en los archivos de gestión del comando de vigilancia de la DIREG. Por su parte, permanecerán en el archivo de gestión de la DICUV los correos electrónicos de validación de la información y los oficios remitidos a OFIDI.</p>			
	<p>1. El Subdirector, Comandante de Vigilancia o Comandante de compañía del ERON conforme a lo establecido en el Art. 13 del Reglamento General semanalmente impartirá instrucciones a los servidores del cuerpo de custodia y vigilancia respecto de la ética, código de integridad, de las sanciones penales y disciplinarias que puedan acarrear omisión o extralimitación de</p>		<p>No se adjuntan soportes que evidencien avances del control propuesto.</p>	<p>No se adjuntan soportes que evidencien avances del control propuesto.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>las funciones asignadas dejando actas como registros de calidad y remitiéndolas semanalmente al comando de vigilancia de la dirección regional. En caso de no presentar los registros de calidad semanales, el comandante de vigilancia de la DIREG requerirá vía correo electrónica al comandante de vigilancia del ERON la remisión en tiempos de los registros de las instrucciones impartidas sobre ética, código de integridad, de las sanciones penales y disciplinarias por omisión o extralimitación de las funciones. Como evidencia del control se tienen los registros de calidad de las instrucciones impartidas y correos electrónicos que reposarán en el archivo documental del comando de vigilancia de la DIREG.</p>			

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Atención Social	<p>1.El responsable del área de Atención Psicosocial de la DIREG mensualmente realizará control y seguimiento a la entrega de dotación básica para la PPL en los ERON adscritos, revisando el diligenciando de la matriz drive "Cargue eje prestacional" por altas y necesidades y dotación por procedimiento en los meses de abril, agosto y diciembre de cada vigencia, a realizarse los cinco primeros días calendario de cada mes por los responsables de Atención Psicosocial y equipo de apoyo en los ERON, constatando la información reportada con los soportes cargados en las carpetas drive correspondientes (actas firmadas por PPL y certificación de entregas firmada por Director de ERON). En caso de evidenciar información incompleta en la matriz, registros que no corresponden al mes de entrega o no se realice en los tiempos reglamentados por procedimiento, el responsable de Atención Psicosocial de la DIREG requerirá a través de correo electrónico el diligenciamiento inmediato en el drive "Cargue eje prestacional" y en caso de evidenciar novedades en el reporte y cargue de evidencia, se emitirá oficio por parte del responsable de Atención Psicosocial DIREG al Director de ERON solicitando aclaración frente a los datos cargados. Si persiste incumplimiento en el diligenciamiento de la matriz o no se dé respuesta a las novedades, se emitirá oficio</p>	<p>1. Realizar visitas de verificación a los ERON que presenten novedades o se recepciones quejas respecto a la dotación básica, verificando aleatoriamente las actas, firmas, verificación de huella y entrevista a los PPL constatando la entrega y recibo de la dotación. Los desplazamientos a los ERON distantes de la Regional estarán sujetos a la autorización del plan de viaje y presupuesto asignado</p>	<p>CONTROL 1: *Procedimiento entrega de dotación, kits de aseo y elementos de cama a la PPL", - formato registro entrega elementos de dotación a PPL COMEB II, (tres archivos), -seis oficios a las DR "Informe de seguimiento eje prestacional, -entrega de dotación..., -guía de atención a la población perteneciente a los sectores LGBTI,</p>	<p>DE LA ACCIÓN Y DEL CONTROL: La Dirección de Atención y Tratamiento mensualmente verifica el suministro del mínimo vital a la PPL, soportes en el control 2. Las evidencias son pertinentes para la acción y el control propuestos.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>1. El grupo de Atención Social cuenta con lineamientos para cada uno de los programas, en donde se establece requisitos de accesibilidad, y lineamientos a tener en cuenta. Documentos que son socializados con las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión al inicio de vigencia.</p> <p>Asi mismo, de manera mensual se cuenta con un Plan de Visitas a los establecimientos en donde se verifica el cumplimiento de los requisitos.</p>	<p>1. Diseñar, formalizar y socializar las guías incluyendo los requisitos y controles de accesibilidad de los programas de Atención Social.</p>	<p>DE LA ACCIÓN: se evidencian 5 pantallazos sobre publicación en Isolución (aprobados): 1, Guía de asistencia psicológica, 2, Guía de atención a la población perteneciente a los sectores LGBTI, 3, Guía de inducción de ingreso a ERON, 4, Procedimiento entrega de dotación, kits de aseo y elementos de cama a la PPL, 5, guía para atención de niñas, niños menores de tres años mujeres lactantes, gestantes en los establecimientos de reclusión.</p> <p>DEL CONTROL: se repite pantallazo Procedimiento entrega de dotación, kits de aseo y elementos de cama a la PPL, 2, archivo Excel sobre entrega de dotación por meses hasta noviembre, 1, ejemplo de entrega de mínimo vital: -Acta 259 de 31/08/2019 entrega de mínimo vital ingreso altas PPL, -Acta 225 de 06/08/2019 entrega masiva kits de aseo agosto/2019 a 109 internos, - certificación de entrega masiva del director de GUAATEQUE en tres archivos.</p>	<p>Los anteriores soportes son pertinentes para el control y acción propuestos. No se evidencia cumplimiento del plan de visitas a ERON, no obstante el DRIVE puesto en funcionamiento para hacer seguimiento a entrega de dotaciones; este control puede subsanar la falta de visitas programadas.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Tratamiento Penitenciario	<p>1. El responsable de la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE) de la DIREG en caso de presentarse una queja, denuncia o requerimiento de un PPL, familiar o autoridad judicial relacionada con la no asignación de actividad laboral, ocupacional o educativa con el cumplimiento de requisitos, requerirá mediante correo electrónico a la JETEE del ERON informe respecto a la no vinculación del PPL al plan ocupacional y procederá a requerir la sesión para vincularlo a alguna actividad acorde a la clasificación y disponibilidad de cupos conforme demanda. Si la queja persiste la Dirección Regional oficiará al Director de Establecimiento requiriendo se revise la situación particular del PPL y se dé cumplimiento al procedimiento de la JETEE, en caso de detectar irregularidad en el procedimiento de asignación de actividad el Director de ERON deberá elaborar informe a la Dirección Regional con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario sobre lo evidenciado y presentar las acciones correctivas pertinentes, cuyo cumplimiento será verificado por la responsable de la JETEE de la DIREG. Como evidencia del control se tiene la queja, denuncia o requerimiento, correos electrónico, oficios emitidos e informes que reposarán en el archivo de gestión del responsable de la JETEE de la DIREG.</p>	<p>1. Realizar visitas de verificación a los ERON que presenten quejas, denuncias o requerimiento respecto a la no asignación de actividad laboral, ocupacional o de educación, verificando las actas de la JETEE, los planes ocupacionales y el cumplimiento de procedimiento. Los desplazamientos a los ERON distantes de la Regional estarán sujetos a la autorización del plan de viaje y presupuesto asignado.</p>	<p>Las acciones del riesgo tres de este proceso son:</p> <p>ACCIÓN 1: Oficio radicado 2019IE00104324 de 13/06/2019, firmado por la Directora de Atención y Tratamiento "SISPEC fase II al 100% de los ERON = 132". -oficio radicado 2019IE00202931 de 10/10/2019 "informe HELP DESK",</p> <p>ACCIÓN 2: Mediante seis oficios radicados (ejemplo: DRC 2019IE00052013 de 26/03/2019 se solicitan planes de mejora para CET y JETEE a las direcciones regionales, -Guía de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario,</p> <p>CONTROL: Actas de "seguimiento casos JETEE" No 518, 519, 0056, 0067, 0244, radicado 2019IE0028396 "queja 57410 de PPL Jorge Augusto Escobar Porras"</p>	<p>Aunque la acción y el control son diferentes a los del riesgo tres, con las evidencias de ese riesgo se mitiga también este primero, no obstante en los soportes del riesgo tres se cuenta con visita a ERON por PQRS de interno.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>1. El responsable del área de Desarrollo de Actividades Productivas en el ERON mensualmente deberá ejercer seguimiento y control a los administradores de los proyectos productivos en cada ERON verificando el cumplimiento de las actividades conforme a los lineamientos establecidos a principio de vigencia por la Subdirección de Habilidades Productivas, a través de inspección, verificación de actividades, registros de documentos como inventarios, relación de ventas, compras y nóminas generando un informe mensual de seguimiento y gestión consolidado que será presentado a la Dirección de ERON para su revisión y socialización frente al Comité de Seguimiento y Control a las actividades productivas. En caso de evidenciar irregularidades en el cumplimiento del procedimiento para el normal funcionamiento de las actividades productivas o de recepcionar denuncia, queja o reclamación que alerte un inadecuado manejo de los recursos, presentadas ante el ERON, DIREG y Subdirección de Habilidades Productivas, las cuales serán comunicadas al responsable de Desarrollo de Actividades Productivas del ERON a través de correo electrónico para que adelanten acciones de seguimiento, verificación y presentación de</p>	<p>1. Realizar visitas de verificación a los ERON que presenten quejas, denuncias o requerimiento respecto a la aplicación de los procedimientos y manejo de recursos en los proyectos productivos, verificando los informes, estados de resultados, reportes del sistema ACTIVA, inventarios en sistema vs físicos y reportes del SIIF Nación. Los desplazamientos a los ERON distantes de la Regional estarán sujetos a la autorización del plan de viaje y presupuesto asignado.</p>	<p>*ACCIÓN: Sin reporte de acciones. CONTROL: Sin reporte de acciones.</p>	<p>*No se evidencian avances de la acción planteada. *No se evidencian soportes que den cuenta de las acciones con miras a mitigar el riesgo, se soportan lineamientos de la SUBDA.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>informe sobre lo denunciado a la DIREG mediante correo electrónico y ésta a su vez, verifique los hechos expuestos y proceda, de ser necesario, a remitir copia de lo actuado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Como evidencia del control se tiene los informes de verificación mensuales, actas de comité, correos electrónicos y oficios emitidos que reposarán en el archivo de gestión del área de Actividades Productivas en el ERON.</p>			
	<p>1. El grupo de Tratamiento Penitenciario cuenta con lineamientos para cada uno de los programas, en donde se establece requisitos de accesibilidad, y lineamientos a tener en cuenta. Documentos que son socializados con las Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión al inicio de vigencia. Así mismo, de manera mensual se cuenta con un Plan de Visitas a los establecimientos en donde se verifica el cumplimiento de los requisitos.</p>	<p>1. Culminar con la implementación del SISPEC FASE II en los establecimientos de reclusión restantes. 2. Diseñar y formalizar el control de casos atípicos en la asignación y seguimiento de actividades de la JETTE.</p>	<p>ACCIÓN 1: Oficio radicado 2019IE00104324 de 13/06/2019, firmado por la Directora de Atención y Tratamiento "SISPEC fase II al 100% de los ERON = 132". -oficio radicado 2019IE00202931 de 10/10/2019 "informe HELP DESK", ACCIÓN 2: Mediante seis oficios radicados (ejemplo: DRC 2019IE00052013 de 26/03/2019 se solicitan planes de mejora para CET y JETEE a las direcciones regionales, -Guía de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, CONTROL: Actas de "seguimiento casos JETEE" No 518, 519, 0056, 0067, 0244, radicado 2019IE0028396</p>	<p>De acuerdo a los soportes subidos al DRIVE para el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2019 se ha dado cumplimiento a lo propuesto tanto en las dos acciones como en el control.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
			"queja 57410 de PPL Jorge Augusto Escobar Porras"	
Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	<p>1. El Director y los responsables de las área de jurídica, Comando de Vigilancia y Atención y tratamiento del ERON generarán un informe trimestral de avance en el registro de actualización de información en SISIPPEC WEB reportando los registros efectuados, las novedades presentadas e inconsistencias durante el periodo, enviado a través de correo electrónico a la Dirección Regional. La DIREG revisaran los informes presentados por los ERON y generará una retroalimentación durante el siguiente mes a la culminación del trimestre sobre lo actuado, solicitando acciones de mejora en plazos definidos según casos específicos realizando el respectivo seguimiento de los mismos en el siguiente trimestre, a través de correo electrónico. En caso de no cumplimiento a las acciones de mejora propuestas o al informe solicitado se compulsará copias a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Como evidencia del control se tienen los informes reportados, los correos electrónicos y los oficios emitidos que reposan en la Dirección de la Regional.</p>	<p>1. La Dirección Regional a través del responsable delegado afectará una acción de sensibilización a los servidores penitenciarios de sus ERON adscritos en código de integridad y código único disciplinario empleando medios virtuales y presenciales diversos.</p>	<p>R Central: -Acta 54 de 22/08/2019 Videoconferencia sobre temas de las dependencias, socialización del código de integridad, -Acta 075 de 19/12/2019 -entre otros temas se trató el código de integridad (los valores), - R Noroeste: -Acta 341 de 23/05/2019 Videoconferencia quincenal instrucciones generales, socialización código de integridad, - Acta 776 de 25/10/2019 "...fomentar adecuadamente los valores del código de integridad". R Norte: -Actas 00, 014, 0127, 0135, 0191, 0213 de 28/08/2019 ninguna de las actas desarrollan la acción. R Occidente: -Acta 414 de 25/11/2019 Sensibilizar código de integridad, R Oriente: -Acta 010 de 20/05/2019 "...para minimizar los riesgos de competencia y corrupción".</p>	<p>No se adelantaron actividades tendientes a dar cumplimiento a lo propuesto en el control.</p> <p>Las evidencias son pertinentes como cumplimiento de la acción; no obstante esta solamente contribuye a mitigar la tercera causa generadora del riesgo.</p>
	<p>2. La Dirección Regional a través del área Jurídica o quien delegue anualmente realizará brigadas de verificación a sus</p>			<p>R Central: -Acta 54 de 22/08/2019 Videoconferencia sobre temas de las dependencias, socialización del</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>ERON adscritos mediante un cronograma de trabajo priorizando aquellos que presentes hallazgos de entes de control o novedades reportadas en los informes, donde se revise los documentos de la hoja de vida de la PPL con la cartilla biográfica de manera aleatoria y validando la información registrada en los informes trimestrales remitidos, generando un acta de la visita con las conclusiones y novedades evidenciadas, el cual se presenta a la Dirección Regional con copia a la Dirección ERON para que se subsanen de manera inmediata los hallazgos presentados. La Dirección Regional a través del área Jurídica o quien delegue efectuará seguimiento a los compromisos establecidos en acta, reportando por parte del ERON mediante correo electrónico los registros de calidad de cumplimiento. En caso de incumplimiento a los compromisos pactados por parte del ERON, la Dirección Regional reitera por oficio el acatamiento inmediato a los compromisos y de persistir la inobservancia se remitirá informe con las evidencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la DIREG para lo de su competencia. Como evidencia del control se tienen los informes, las actas de la visita, correos electrónicos y oficios emitidos que reposan en el archivo de gestión de la</p>		<p>código de integridad, -Acta 075 de 19/12/2019 -entre otros temas se trató el código de integridad (los valores), - R Noroeste: -Acta 341 de 23/05/2019 Videoconferencia quincenal instrucciones generales, socialización código de integridad, - Acta 776 de 25/10/2019 "...fomentar adecuadamente los valores del código de integridad". R Norte: -Actas 00, 014, 0127, 0135, 0191, 0213 de 28/08/2019 ninguna de las actas desarrollan la acción. R Occidente: -Acta 414 de 25/11/2019 Sensibilizar código de integridad, R Oriente: -Acta 010 de 20/05/2019 "...para minimizar los riesgos de competencia y corrupción".</p>	<p>cumplimiento a lo propuesto en el control. Las evidencias son pertinentes como cumplimiento de la acción; no obstante esta solamente contribuye a mitigar la tercera causa generadora del riesgo.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	Dirección Regional en su área jurídica o quien delegue.			
Gestión del Talento Humano	1. Los coordinadores de los Grupos de Trabajo de la Subdirección de Talento Humano realizarán un diagnóstico durante el primer trimestre del año sobre los procedimientos y sus requisitos, cuantos están aprobados y cuales se requieren diseñar para el cumplimiento de la Política y Plan Estratégico de Talento Humano. Cada vez que se requiera se debe realizar la actualización de los procedimientos y documentos asociados a través de la herramienta ISOLución, con el fin de establecer actividades, responsables y tiempos de ejecución. En caso que se presenten inconvenientes frente a la realización de los procedimientos, se deben dejar registros de calidad con los grupos o dependencias involucradas en los mismos.	1. Diagnóstico para identificar las necesidades y recursos para la gestión de integridad en el Instituto, implementando acciones de la caja de herramientas de la política de integridad	La acción se cumplió durante el segundo cuatrimestre del año 2019.	Las evidencias suministradas, son pertinentes para la acción propuesta; sin embargo no mitigan todas las causas generadoras del riesgo. CONTROL: No se evidencian soportes que muestren lo planteado en el control, respecto de los procedimientos y su actualización, o creación de nuevos procedimientos.
		2. Según resultados obtenidos en el diagnóstico, se diseña el plan de acción para su implementación, a fin de general un cambio cultural en la prestación del servicio de los servidores penitenciarios	La acción se cumplió durante el segundo cuatrimestre del año 2019.	Las evidencias suministradas, son pertinentes para la acción propuesta; sin embargo no mitigan todas las causas generadoras del

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>1. La Subdirección de Talento Humano - Grupo Nóminas semestralmente socializará con los responsables del área de talento humano de las DIREG los avances en el cumplimiento en el reporte de novedades efectuado desde las DIREG, reiterando los tiempos, calidad y veracidad de la información reportada y el cumplimiento a los procedimientos aprobados. En cada socialización se realizará acta donde se definen compromisos por parte de las DIREG realizando su seguimiento en la siguiente reunión, en caso de no evidenciar mejoras en el cumplimiento del reporte por parte de las DIREG se notificará el incumplimiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que realice la investigación pertinente. Como evidencia de la ejecución del control se tiene los registros de la socialización, las actas de compromiso y los oficios enviados a OFIDI que reposarán en el archivo físico de la Subdirección de Talento Humano - Grupo Nóminas</p>	<p>3. Realizar evaluación de percepción que se aplica para medir el impacto de las acciones implementadas en el plan.</p> <p>1. Socializar a través de videoconferencia los resultados de cumplimiento en el reporte de nómina analizando casos específicos de incumplimiento y el avance en las acciones correctivas tomadas frente a los mismos.</p>	<p>Sin evidencias.</p> <p>Se adjunta acta 1 de 16/05/2019 sin firmas de participantes ni evidencia de que haya sido de forma virtual.</p>	<p>riesgo.</p> <p>En el tercer seguimiento no se evidenciaron soportes de cumplimiento de la acción.</p> <p>ACCIÓN: Acta 1 de 16/05/2019 "talento humano, incapacidades, ausentismos y demás novedades en general de nómina", De la anterior acta, no adjuntan firmas de asistentes, ni soportes de que haya sido virtual. En conclusión no adjuntan soportes de acciones adelantadas para el cumplimiento de la acción o del control.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>2.La subdirección de Talento Humano - Grupo Nóminas en el primer trimestre del año gestionará ante la Dirección Regional Central la unificación en el manejo de la nómina de funcionarios de dicha regional con la efectuada en el nivel central, emitiendo solicitud escrita para efectuar mesa de trabajo donde se analice la necesidad y viabilidad de unificar el manejo de la nómina. En caso de no obtener respuesta positiva se procede a gestionar la solicitud con la Dirección General del INPEC informando lo actuado y requiriendo la centralización de la nómina en el nivel central para ejercer un control total de la misma. Los registros de calidad de las solicitudes y actas de reunión reposarán en el archivo físico de la Subdirección de Talento Humano - grupo nóminas</p>		<p>sin soportes que evidencien avances de la acción propuesta.</p>	<p>Sin soportes que evidencien el avance del control planteado.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Gestión Del Conocimiento Institucional	<p>1. El Consejo Directivo cada vez que se realiza una convocatoria para la selección de docentes externos selecciona el personal docente para la ejecución de los módulos de los programas académicos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil acorde con el orden de elegibilidad establecido por el Comité Evaluador, para ello, revisa aleatoriamente las hojas de vida de los aspirantes con el fin de establecer que la verificación de requisitos habilitantes y el análisis de antecedentes se hayan realizado conforme al procedimiento, dejando constancia de lo actuado en acta. En caso de que se identifiquen incumplimientos al procedimiento por posible manipulación de la información por parte de los responsables, el Consejo Directivo designa un comisión para que revise la aplicación del procedimiento con base en los soportes allegados por los aspirantes, quien rendirá informe de lo actuado al Consejo Directivo para que se tomen las decisiones pertinentes. Como evidencia del control se tiene el acta del Consejo Directivo, formatos del procedimiento, soportes de hojas de vida revisadas e informes si aplica, que reposan en el archivo de gestión del Consejo Directivo.</p>	<p>No aplica acciones de control adicionales.</p>	<p>Acta 454 de 23/09/2019 "selección de docentes externos", Acta 475 de 03/10/2019 "selección de un docente", Acta 514 de 16/10/2019 "selección de tres docentes", Acta 536 de 29/10/2019 "aprobación programas académicos, selección de docentes externos", Acta 597 de 26/11/2019 "selección docente externo e interno y aprobación de programas académicos".</p>	<p>Las evidencias suministradas, son pertinentes para el control propuesto y contribuyen a mitigar la causa generadora del riesgo.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Gestión Tecnológico y de Información	<p>1, La Oficina de Sistemas de Información anualmente incluirá la oferta de capacitación en temas de servicios tecnológicos para los servidores penitenciarios a nivel nacional en el diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional reportado a la SUTAH, con base a ello, se gestionará mediante oficio durante la vigencia ante la Escuela de Formación INPEC la realización de las capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación de manera oportuna en gestión de seguridad de la información. La OFISI apoyará el diseño de las capacitaciones con los contenidos y material para su elaboración. En caso de que una vez se tenga la propuesta del desarrollo del curso por parte de la Escuela de Formación INPEC éste no cumple con las necesidades de establecidas, la OFISI revisará la propuesta y hará las observaciones pertinentes a través de comunicación escrita, para que se efectúen los ajustes y e oferte la capacitación. Como evidencia del control se tiene las necesidades de aprendizaje organizacional, oficios emitidos, correos electrónicos que reposarán en el archivo de gestión de la Oficina de Sistemas de Información y la capacitación ofertada en la plataforma de la Escuela.</p>	<p>1. Socializar a través de los canales de comunicación institucional la guía de buenas prácticas de la seguridad de la información a los servidores penitenciarios a nivel nacional.</p>	<p>La Escuela de formación durante en el cuatrimestre no ofreció capacitación alguna en seguridad de la información, no obstante, la oficina de sistemas de información gestionó y participó con tres funcionarios en una capacitación brindada por la Universidad de los Andes el 14 de agosto de 2019 con el tema "Herramientas para construir un ecosistema digital seguro – ciberseguridad", evento en el cual se presentaron varias conferencias de seguridad de la información, y también asistieron al evento de seguridad de la información CYBEX realizado el 15 de agosto de 2019. *CONTROL 1: *Dos correos del 13/08/2019 "'Herramientas para construir un ecosistema digital seguro - ciberseguridad' a través de Ticketcode", evento en la U Andes. *ACCIÓN: -correo 31/07/2019 invitación "charla seguridad de la información" a 30 funcionarios, - Circular 000012 de 20/06/2019 "Socialización política de seguridad de la información PA-TI-PL01 V2", - correo 20/06/2019 "socialización de la política de seguridad de la</p>	<p>Las actividades adelantadas en el segundo cuatrimestre, contribuyen a mitigar las tres primeras causas del riesgo, las cuales deben ser reiterativas durante todo el año.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>2, La Oficina de Sistemas de Información anualmente desarrollará una campaña de sensibilización a nivel nacional a los servidores penitenciarios en seguridad y privacidad de la información, empleando los canales de comunicación internos del INPEC. En caso de presentarse demoras en el cumplimiento de las acciones de la campaña, el jefe de la Oficina de Sistemas de Información dará instrucciones al funcionario responsable para que se cumpla de manera inmediata con la acción de sensibilización prevista. Como evidencia del control se tiene el cronograma con las acciones de la campaña, los registros de calidad de ejecución de las acciones y documentos electrónicos que reposan en el archivo de gestión de la OFISI.</p>		<p>información PA-TI-PL01 V2".</p> <p>El 20 de junio de 2019 se socializó la actualización a la versión 02 de la política de seguridad de la información en la cual se encuentra como anexo la Guía de Buenas prácticas de seguridad de la información mediante circular No. 12; durante el mes de julio se socializó como fondo de pantalla un Wallpaper Phishing, en cumplimiento de lo establecido en la guía de buenas prácticas de seguridad de la información y con el fin de concientizar a los funcionarios del INPEC para que no sean víctimas de estos tipos de ataques que pueden permitir el acceso indebido de atacantes a los sistemas del INPEC. La oficina de sistemas de información durante el cuatrimestre para evitar el Acceso indebido a los sistemas de información del Instituto por personas no autorizadas también realizó como control adicional la ejecución de la</p>	<p>Las actividades adelantadas en el segundo cuatrimestre, contribuyen a mitigar las tres primeras causas del riesgo, las cuales deben ser reiterativas durante todo el año.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
			<p>administración de la solución de seguridad de FORTINET, que está conformada por; el FortiGate que proporciona una protección integral contra amenazas (virus), donde se incluye la prevención de intrusiones externas e internas, filtrado de contenido web y control de ejecución de aplicaciones con sus módulos web Filtering, antimalware y application control; el FortiWeb evita la pérdida de información en las aplicaciones basadas en la web; Fortianalyzer recoge y analiza los logs de tráfico de la red del INPEC gestionando reportes para la toma de decisiones; Fortisandbox entorno virtual de prueba para ejecución y análisis de datos aislado de la red; Fortisiem realiza correlación de eventos de tráfico y amenazas. Adicional se ejecuta la administración de las consolas de antivirus del orden nacional, brindando soporte remoto tanto a las consolas de administración como a los agentes, para verificar que todos los equipos estén protegidos con el antivirus actualizado. *CONTROL 2: Correo 31/07/2009</p>	

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
			<p>"Charla de seguridad de la información el 01/08/2019", -Circular 000012 de 20/06/2019 "socialización política de seguridad de la información PA-TI-PL01 V2", - reportes de la solución de seguridad fortinet.doc, -correo de 20/06/2019 socialización de "circular 012...", - publicación de wallpaper phishing-julio 2019.</p>	
Gestión Legal	<p>1, El Jefe Oficina Asesora Jurídica suscribe comunicación proyectada por el coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial a la jefatura de la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la autoridad judicial competente a que haya lugar, en el que evidencia la omisión de cumplimiento de términos o en los trámites administrativos inherentes al ejercicio de actividad litigiosa, cada vez que se detecte, para que se adelante la acción correspondiente. Como evidencia del control se tiene el oficio o correo electrónico enviada que reposará en el archivo de gestión del Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial.</p>	NA	Sin soportes que evidencien avances del control propuesto para el tercer cuatrimestre.	Las acciones adelantadas durante el segundo cuatrimestre del año, son pertinentes y contribuyen a mitigar la causa del riesgo planteado por el proceso, sin embargo para el tercer cuatrimestre no hubo reporte de acciones.
	<p>2, La Oficina Asesora Jurídica - Grupo Tutelas cada vez que el ente de control o juzgado requiera al Instituto por incumplimiento de fallos de tutela requerirá</p>	NA	*Archivo Excel "Cuadro de registro de requerimientos y correo pamo" (con número de consecutivo, radicado, accionante, fecha y	Las acciones adelantadas durante el segundo cuatrimestre del



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código:

Versión:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Fecha:

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>por oficio a la dependencia que debe dar cumplimiento a la orden judicial para que respuesta inmediata al requerimiento compulsando copia a la OFAJU - Grupo tutelas. En caso de presentarse nuevamente el requerimiento del ente de control o juzgado se reitera la solicitud del cumplimiento por oficio a la dependencia que debe dar respuesta, enviando copia por correo electrónico de la respuesta emitida a la OFAJU - Grupo tutelas. Cuando el juzgado ordena la investigación disciplinaria al obligado de cumplir, se remite copia del documento y comunicación suscrita por la coordinación del Grupo de Tutelas a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Como evidencia del control, se tienen los oficios de requerimientos, registros y reportes del consecutivo de oficios elaborados según vigencia, expediente físico y correos electrónicos que reposan en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica - Grupo tutelas.</p>		<p>actuación). *Consecutivo oficios elaborados abogados (fecha, consecutivo, funcionario, radicado INPEC, respuesta tutela). No se evidencia como lo detalla el control de: Oficios de requerimiento, correo con respuesta, copia del documento y comunicación escrita a CID...</p>	<p>año, son pertinentes y contribuyen a mitigar la causa del riesgo planteado por el proceso, sin embargo para el tercer cuatrimestre no hubo reporte de acciones.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
Gestión Disciplinaria	<p>1. La Oficina de Control Interno Disciplinario - coordinación del Grupo de Investigaciones Disciplinarias en la Dirección General o los responsables de Control Interno Disciplinario en las DIREG, en caso que se presente quejas, informes o se detecten irregularidades en el control de legalidad de las actuaciones disciplinarias por parte de los instructores disciplinarios, deberán iniciar las acciones disciplinarias correspondientes y denunciar ante la justicia penal. Como evidencia del control se tiene las quejas, denuncias o informes sobre las irregularidades, los libros radiadores y los expedientes disciplinarios que reposarán en el archivo documental de la OFIDI en el nivel central y la DIREG.</p>	NA	No se subieron evidencias al drive.	No reportó evidencias en el tercer cuatrimestre, en el segundo cuatrimestre en observaciones se consignó: *De acuerdo a la construcción del control y de la observación hecha por el dueño del proceso, no se han presentado casos en los cuales se haga necesario adelantar el control.
	<p>2, La Oficina de Control Interno Disciplinario - Grupo Prevención en la Dirección General o responsable de Control Interno Disciplinario en la DIREG semestralmente desarrollarán acciones preventivas internas con los funcionarios de dependencia para prevenir posibles hechos de corrupción en el trámite de los procesos disciplinarios, para ello llevarán a cabo un evento que incorpore estrategias lúdicas o audiovisuales con temas a fines. Cuando se presente demora en el desarrollo del evento propuesto para el</p>	NA	No reporta evidencias de avance en la ejecución del control.	No reporta evidencias de aplicación del control para el tercer cuatrimestre, es de anotar que este control debe darse permanentemente, para mantener mitigado el riesgo.

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>avance al cumplimiento de tratamiento del riesgo, a través de correo electrónico se recordará el envío de los soportes de cumplimiento o la ejecución del mismo en un tiempo determinado. Como evidencia del control se tiene el acta del evento y los registros fotográficos que reposan en la OFIDI - Grupo de Prevención.</p>			
<p>Logística y Abastecimiento</p>	<p>1. La Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en la DIREG y ERON notificará a la persona responsable de la supervisión, cada vez que se elabore un contrato, mediante oficio radicado en el aplicativo GESDOC, el cual se describe las funciones del supervisor de Contrato o Convenio Interadministrativo durante la ejecución del mismo. En caso de no realizarse la designación formal de supervisor la dependencia que requiera adquirir bienes, servicios u obras, procederá a solicitar a la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en la DIREG y ERON se notifique de acuerdo a lo consignado en los estudios previos en el numeral de supervisión. Como evidencia del control se tiene el oficio de designación que reposará en el expediente contractual.</p>	<p>1. Socialización del manual de contratación y lineamientos dirigido de forma masiva a las DIREG, ERON y Escuela de Formación reiterando la obligación del ejercicio de supervisión y cumplimiento de la normatividad vigente, con base el cronograma establecido.</p>	<p>DE LA ACCIÓN: -correo masivo del manual de contratación V7, para consultarlo en ISOLución, -pantallazo comunicado del manual, -28 notificaciones para supervisores.</p>	<p>El control y la acción propuestos son pertinentes para mitigar el riesgo, tienen incidencia directa en sus causas.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>2, La Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en la DIREG y Escuela de Formación cuatrimestralmente de manera aleatoria tomará una muestra del 5% del total de contratos suscritos en el periodo, para el caso de las DIREG deberá incluir los ERON de su jurisdicción incluyendo aquellos ERON que tengan hallazgos por los entes de control en las últimas dos vigencias, conforme a los lineamientos dados por la Subdirección de Gestión Contractual, con el fin de verificar que los informes de supervisión cumplan con lo establecido en las obligaciones y cuentan con los soportes que sustentan su cumplimiento, quienes deben generar un informe consolidado del resultado de la revisión de cumplimiento en el que se consigne como mínimo el número de contratos revisados, las debilidades encontradas y las acciones de mejora que se implementarán desde la Subdirección de Gestión Contractual, DIREG y Escuela de Formación, enviándolo por correo electrónico a la Subdirección de Gestión Contractual para su seguimiento. En caso de no presentar el informe por la DIREG se requerirá mediante oficio suscrito por la Subdirección de Gestión Contractual dando términos perentorios para su cumplimiento, y</p>		<p>Siete archivos de seguimientos aleatorios de las seis regionales y EPN.</p>	<p>El control propuesto mitiga las causas del riesgo, estas se han cumplido de acuerdo a lo establecido.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>de no atenderse se correrá traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Como evidencia del control se tienen los lineamientos, informe de verificación, los correos electrónicos y los oficios enviados que reposan en el archivo de gestión de la Subdirección de Gestión Contractual.</p>			
	<p>1. La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo de manejo de bienes muebles anualmente realizará visitas de verificación a los centros de costos en las DIREG y ERON de acuerdo a un cronograma de trabajo, para lo cual se realiza control de los inventarios físicos contra la información en el aplicativo vigente, elaborando un acta donde se registran instrucciones y compromisos por parte del responsable de bodega con tiempo establecidos, verificando su cumplimiento mediante seguimiento al aplicativo vigente y a las novedades de inventario. En caso que no se pueden dar cumplimiento a las visitas establecidas en el cronograma por parte del grupo de manejo de bienes muebles, la Dirección Regional apoyará el cumplimiento a las visitas pendientes en sus ERON adscritos, generando las respectivas evidencias y remitiendo copia de las mismas al Grupo manejo de bienes muebles por correo electrónico, quien hará seguimiento al</p>	<p>1. Seguimiento mensual al aplicativo vigente donde se verifica el registro oportuno de la información por parte de las dependencias del Instituto en el manejo de los bienes muebles, generando el reporte actualizado y requiriendo a aquellas dependencias que no efectuaron movimientos en el periodo de seguimiento.</p>	<p>ACCIÓN: -Acta 150 07/11/2019 comité de bajas nivel central "Bajas de bienes muebles", -Acta 159 de 05/12/2019 DR Norte, -Acta 1056 7y 8 de Oct/2019 Puerto Triunfo "Proceso almacén, revisión bodega,..., parque automotor", -Acta 1610 de 09/10/2019 EPMSC Sonsón "Proceso almacén, revisión bodega,..., parque automotor", -Acta 1008 de 15/08/2019 Itagüí la paz ""Proceso almacén, revisión bodega,..., parque automotor". CONTROL: Acta 159 de 05/12/2019 DR Norte, "Proceso almacén, revisión bodega,..., parque automotor".</p>	<p>Los soportes son pertinentes para la acción y el control propuestos y mitigan las causas del riesgo.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>plan de mejora definido en el acta, si no se evidencia cumplimiento el grupo de manejo de bienes muebles oficiará a la Dirección Regional para que se tomen las medidas correctivas pertinentes, si persiste el incumplimiento se remitirá copia de lo actuado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia. Como evidencia del control se tienen las actas, correos electrónicos, oficios y seguimiento a los compromisos pactados mediante las verificaciones en el aplicativo vigente que reposarán en el archivo de gestión del grupo de bienes muebles.</p>			
	<p>1, La Dirección de Gestión Corporativa - Grupos: manejo de bienes muebles, seguros y armamento e intendencia, elaborarán una campaña de concientización para buen uso de los bienes en el Instituto a nivel nacional, desarrollando acciones de sensibilización trimestrales a los servidores penitenciarios en temas de buenas prácticas, normatividad</p>	<p>1. Dar reconocimiento a manera de felicitación al ERON adscrito que se destaque por su buena gestión en el manejo de los inventarios y bodegas (bienes muebles, transportes y armamento).</p>	<p>ACCIÓN 1: Oficio radicado 2019IE00222352 de 06/11/2019 Regional Noroeste postula a los establecimientos de EPMSC Sonsón, EPMSC Puerto triunfo, CPAMS la Paz Itagüí, -correo de fecha 06/11/2019 postulación ERON.</p>	<p>Las actividades adelantadas en las acciones y control son pertinentes para mitigar el riesgo y están acordes a combatir las causas</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>y procedimientos, empleando los canales de comunicación institucional con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones. En caso de tenerse conocimiento de hechos que implican un inadecuado manejo de los bienes por parte de los grupos de trabajo de bienes muebles, seguros y armamento e intendencia allegados por correo electrónico, solicitud o petición se procederá a hacer el seguimiento correspondiente para determinar responsabilidad y de acuerdo con el resultado, se correrá traslado a la instancia de su competencia para lo pertinente. Como evidencia del control se tiene los registros de calidad de las acciones de socialización, correos electrónicos, informes y oficios que reposarán en el archivo de gestión documental de cada grupo de trabajo.</p>	<p>2. Los nombre de los ERON ganadores deben ser remitidos por parte de las Direcciones Regionales con su justificación al grupo de bienes muebles de la Dirección General para su divulgación a nivel nacional.</p>	<p>ACCIÓN 2: Mismos soportes de la acción 1. CONTROL 1: -Acta 1056 de 7 y 8 de Octubre/2019 visita Puerto Triunfo, - Acta 1610 de 09/10/2019 visita EPMSC Sonsón, -Acta 1008 de 15/10/2019 visita a Itagüí la paz.</p>	<p>identificadas.</p>
<p>Gestión Financiera</p>	<p>1. La Dirección Gestión Corporativa - Grupo presupuesto realizará permanentemente las gestiones administrativas que conlleven a que como mínimo se tengan dos servidores públicos en los establecimientos para el manejo del SIIF II, estableciéndose que uno tenga únicamente perfil pagador y el otro con el perfil de presupuesto y contable, generando un reporte trimestral del estado</p>	<p>1. Solicitar a la Oficina de Sistemas de Información la creación de un botón de acceso directo en el portal web de la entidad para consulta de los documentos del SGI del proceso financiero, con el fin de facilitar la consulta de los</p>	<p>ACCIÓN: Correo del 19/12/2019, "publicación documentos contables", solicitud publicación en el LINK...los documentos adjuntos: 8 archivos (formato certificación beneficios tributarios, solicitud información beneficios tributarios, alcance instrucción contabilización procesos</p>	<p>Se han publicado permanentemente los documentos generados en el grupo contable de la dirección general, cumpliendo con la acción de que los</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>actual de los usuarios y perfiles de SIIF Nación para la toma de decisiones que conlleven a la desagregación de funciones en las subunidades que presenten esta incompatibilidad, informe enviado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmado por el coordinador del SIIF II INPEC. En caso de no cumplirse con la asignación de los dos perfiles mínimo se emitirá oficio por parte de la Dirección Gestión Corporativa - Grupo presupuesto requiriendo al Director Regional para que corrija tal situación emitiendo la respuesta por escrito con los datos del servidor público asignado, dirigido al coordinador del SIIF II INPEC. Como evidencia del control se tiene el reporte de SIIF II, oficios enviados al Min Hacienda y Direcciones Regionales, así como las respuestas escritas enviadas por las subunidades ejecutoras que reposan en el archivo de gestión de la Dirección Gestión Corporativa - Grupo presupuesto.</p>	<p>mismos a nivel nacional.</p>	<p>judiciales, instrucciones reg contab bienes transf USPEC, guía conciliación SIIF - PCT - depreciaciones), archivo WORD - instructivos e información contable. CONTROL 1: Sin evidencias.</p>	<p>funcionarios tengan acceso a los documentos contables. En relación con el control, este tema se trató y gestionó durante el segundo cuatrimestre, logrando de acuerdo a los soportes suministrados en ese momento, funcionarios para los diferentes roles financieros en gran número de establecimientos de reclusión.</p>
	<p>2. La Dirección de Gestión Corporativa a través de los grupos de trabajo vinculados al proceso de Gestión Financiera trimestralmente socializará los documentos del Sistema de Gestión Integrado del proceso financiero revisados por la Oficina Asesora de Planeación y aprobados por el dueño de proceso, mediante los canales de</p>		<p>Cinco correos: 1, próximas video conferencias 23/10/2019, 2, próximas videoconferencias 18/11/2019, 3, socialización primer grupo políticas contables, 4, socialización segundo grupo políticas contables, 5, socialización tercer y último grupo políticas</p>	<p>El control se ha adelantado parcialmente, puesto que si bien se evidencia la solicitud de publicar las políticas para</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>comunicación institucionales de forma masiva por medio de la Oficina Asesora de Comunicaciones solicitando a la Dirección Escuela de Formación, CPMMSFFA de Facatativá y los Directores Regionales el registro de calidad de la socialización de los documentos en sus ERON adscritos, consolidándolos y enviándolos por correo electrónico a la coordinación del grupo de trabajo correspondiente. En caso que no se socialice a través de los canales de comunicación institucionales o no se reporten las actas de socialización, los servidores penitenciarios deben consultarlos a través del aplicativo ISOlución y su cumplimiento es obligatorio. Como evidencia del control se tienen los documentos actualizados en el aplicativo ISOlución, las actas de socialización, correos electrónicos y evidencias de la socialización en los canales internos de comunicación, que reposan en el archivo físico y magnético de cada una de los grupos de trabajo que participan en el proceso de Gestión Financiera.</p>		<p>contables.</p>	<p>conocimiento de los funcionarios, no se evidencian soportes de la socialización por parte de las Direcciones Regionales ni de los ERON de estos nuevos documentos.</p>
	<p>1. Conforme a lo establecido en el Manual de políticas contables la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Contable durante la vigencia 2019 crear, actualizar y socializar los documentos del Sistema de Gestión Integrado en lo pertinente al marco</p>	<p>1. Fortalecer el sistema de control interno contable en el Instituto con base en la implementación de las acciones definidas en el cronograma de trabajo que</p>	<p>No adjunta soportes de la acción propuesta ni del control para el tercer cuatrimestre.</p>	<p>La acción y el control han sido cumplidos de acuerdo con las evidencias suministradas en el</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>normativo institucional, mediante un cronograma de trabajo con los responsables de elaborar los documentos estableciendo tiempos, los documentos aprobados serán publican en el aplicativo ISOLución y se socializarán a través de comunicación masiva por los canales de comunicación institucionales. Umentos en sus ERON adscritos, consolidándolos y enviándolos por correo electrónico a GOCON. En caso de no contar con los documentos actualizados del SGI, la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Contable emitirá instructivos en materia contable que serán publicados en la página web para consulta y aplicabilidad en las subunidades ejecutoras a nivel nacional. Como evidencia del control se tienen los documentos creados y actualizados en el aplicativo ISOLución, correos electrónicos, evidencias de la socialización en los canales internos de comunicación y los instructivos contables, que reposan en el archivo físico y magnético de GOCON.</p>	<p>deben ser de obligatoria atención por todos los servidores públicos del INPEC.</p>		<p>anterior riesgo.</p>
	<p>2. La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Contable trimestralmente comunicará a través de correo electrónico a las Direcciones Regionales, Escuela de Formación y CPMMSSFFA de Facatativá el resultado de la verificación efectuada a las subunidades ejecutoras informando los</p>		<p>No adjunta soportes de la acción propuesta ni del control.</p>	<p>No se evidencian soportes que permitan establecer que el control se está ejecutando; se venían</p>



Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código:

Versión:

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION


Fecha:

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>errores contables recurrentes o la falta de gestión para efectuar los ajustes o reclasificación contable y solicitando acciones correctivas inmediatas frente a estas novedades. En caso de observarse que no se efectuaron los ajustes solicitados se oficiara a la DIREG, Escuela de Formación y CPMMSFFA de Facatativá con el fin de que se atienda lo solicitado, en caso de persistir el incumplimiento se correrá traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario con los soportes de los requerimientos realizados para lo de su competencia. Como evidencia del control se tiene los reportes del aplicativo, los correos electrónicos y oficios emitidos que reposarán en archivo de gestión de la Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Contable.</p>			<p>adelantando acciones en segundo cuatrimestre.</p>
Gestión Documental	<p>1. La Dirección de Gestión Corporativa - GOGED trimestralmente sensibiliza mediante NOTINPEC la importancia del uso del aplicativo GESDOC para conservar la memoria documental e institucional empleando infografías sobre las consecuencias del uso no adecuado del aplicativo y la organización de los archivos a nivel institucional. En caso de no realizar la divulgación por el NOTINPEC, la infografía sería enviada masivamente a través del correo institucional. Como evidencia se tiene</p>	NA	<p>Se adelantaron tres (3) socializaciones masivas a través del boletín Notinpec donde se dieron tips del funcionamiento del Aplicativo GESDOC. NOTINPEC 542 de 23 al 27/09/2019 "fortalecimiento de la cultura archivística", 547 de Octubre 28 a 01/11/2019 "...lineamientos gesdos", 552 de 02 a 06/12/2019 "...cambios en la plataforma".</p>	<p>Se adelantó el control propuesto, el cual mitiga la materialización del riesgo identificado.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>los NOTINPEC divulgados o correos electrónicos masivos que reposan en una carpeta digital y los correos electrónicos del GOGED.</p>			
Control Interno	<p>1. El responsable de la oficina de control interno, el auditor líder y el equipo auditor cada vez que se adelanten auditorías, harán seguimiento a la ejecución de los planes de auditoría, revisando el plan e informes y ajustando aquello que no esté contemplado en el mismo. En caso de generarse novedades u observaciones al plan de auditoría efectuadas por el jefe de OFICI, auditor líder o equipo auditor se enviará correo electrónico al auditor las recomendaciones de ajuste al documento. Como evidencia del control se tiene el plan e informes de auditoría, correos electrónicos e informe final de auditoría que reposan en el archivo documental de la OFICI.</p>	NA	<p>Se tienen evidencias de las actividades adelantadas: informes de auditorías finales, planes de mejoramiento de esas auditorías y plan de auditorías al inicio de la vigencia.</p>	<p>Las evidencias son pertinentes para la acción propuesta y contribuyen a mitigar las causas que generan el riesgo.</p>
	<p>2. El jefe de la Oficina de Control interno y el equipo de trabajo anualmente sensibilizará los códigos de ética del auditor e integridad del servidor público al equipo de trabajo de la OFICI, a través de dos mesas de discusión sobre estos temas, de lo cual se levantarán actas de acuerdo a plan de trabajo de la OFICI. En caso de presentarse</p>		<p>Se tienen evidencias de las actividades adelantadas: informes de auditorías finales, planes de mejoramiento de esas auditorías y plan de auditorías al inicio de la vigencia.</p>	<p>Las evidencias son pertinentes para la acción propuesta y contribuyen a mitigar las causas que generan el riesgo.</p>

PROCESO	CONTROLES	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	ACCIONES CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
	<p>modificaciones en las fechas inicialmente previstas, se ajustará el plan de trabajo inicial. Como evidencia del control se tiene el plan de trabajo de OFICI, los códigos de ética del auditor e integridad del servidor público, actas y el plan de trabajo ajustado si se requiere, que reposan en el archivo documental de la OFICI.</p>			

Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en página web institucional,- Información suministrada por los dueños de proceso.

 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código:
	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	Versión:
		Fecha:

OPORTUNIDADES DE MEJORA

La construcción y ejecución del mapa de riesgos de corrupción es responsabilidad de cada dueño de proceso y responsables de las diferentes áreas y oficinas, éstos deberán apoyar al equipo y designar a los responsables para la correcta ejecución de los controles y acciones asociadas.


Es importante que el grupo de trabajo conozca la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de octubre de 2018, emitida por el DAFFP, que se encuentra en:
http://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

En el primer informe, con corte a abril/2019, se recomienda a los dueños de proceso revisar la redacción de los controles (cuadro valoración de los controles) y ajustar aquellos en los cuales se hubiese dejado alguna recomendación; Lo cual se reiteró en el segundo seguimiento y se reitera en este tercer seguimiento.

Es importante que todos los dueños de proceso, se aseguren de realizar la gestión de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos, para poder evaluar su pertinencia y efectividad, a efecto de corregir oportunamente los errores cometidos en su identificación y definición.

En todos los seguimientos que efectúa la Oficina de Control Interno y en los cuales se les solicita su colaboración alimentando la matriz dispuesta para tal fin, deben evidenciarse las actividades que cada dueño de proceso adelanta, los procesos que no lo hacen, no permiten evidenciar los avances y aplicación de aquellos controles y acciones para mantener sus riesgos vigilados.

RESPONSABLE


Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina de Control Interno